

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.011 .-

En Villanueva del Duque, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil once, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado con carácter urgente para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Julio Roberto López González, José Antonio Ramos Córdoba, María José Mesa Ramos, Inmaculada Doblado Sánchez, Rafael Leal Prieto, María José Andrada Fernández y Joaquín Castro Granados; Preside la Sra. Presidenta, María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

Tiene excusada su asistencia el concejal Jesús Leal Blanco.-

1.- RECONOCIMIENTO DE URGENCIA DE LA SESION.-

La Sra. Presidenta justifica la urgencia en la celebración de la sesión explicando que la elección de Juez de Paz debe de elevarse en determinado plazo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el Reglamento de los Jueces de Paz por lo que se hace necesario la adopción de acuerdos con el fin de poder remitir la documentación requerida dentro del plazo.

Tras dicha explicación, por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar conformidad al reconocimiento de urgencia de la sesión y el pase a debate de los puntos incluidos en la convocatoria.-

2.- EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ- TITULAR Y SUSTITUTO.-

a) Juez de Paz Titular.-

6.- EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Dada cuenta del expediente instruido para la designación de Juez de Paz Titular y :

Considerando: Que habiendo cumplido el mandado de cuatro años del actual cargo de Juez de Paz Titular, se ha instruido expediente para la designación de nuevo titular, habiéndose presentado durante el plazo dado a la convocatoria, dos instancias que

constan con la documentación, aportada en solicitud de designación para el cargo de Juez de Paz Titular.

Que se ha dado publicidad mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 178 de fecha 16 de Septiembre de 2.011, por plazo de 15 días hábiles.

El expediente se ha tramitado conforme establece La Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz 3/1.995, de 13 de Junio.

Sometido a debate, el Sr. Castro Granados manifiesta que fue un error suyo al aprobar el baremo para los jueces, y que lo asume, pero que se abstiene al no estar de acuerdo en la persona con más baremación, indicando que, en su opinión no es la persona más adecuada.

La Sra. Presidenta dice que lo expuesto por el Sr. Castro Granados, es una incoherencia, ya que los criterios de puntuación fueron aprobados por todos en el Pleno.

La Sra. Andrada Fernández, interviene manifestando que votó a favor de los criterios presentados, en función de la valoración del actual juez como Juez de Paz Titular, expresando también su abstención en la votación.-

La Sra. Presidenta manifiesta que el estado de derecho tiene unas reglas – en ellas, el Pleno es el máximo órgano del Ayuntamiento y quien aprueba las actuaciones, mientras que la comisión sólo valora los criterios aprobados por el pleno, por lo que le parece una incoherencia que si ahora la persona designada no gusta se diga que no vale

Finalizadas las intervenciones, y sometido el punto a votación, con el resultado de seis votos a favor (grupo P.P.), y dos abstenciones (grupo P.S.O.E.), resultando los votos favorables la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la Corporación Municipal aprueba adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el nombramiento como Juez de Paz Titular a D. Juan Estudillo del Pozo, con D.N.I.: 75.689286-N.-

2.- Comunicar dicho acuerdo a D. Juan Estudillo del Pozo a los efectos de la aceptación al cargo respecto de un posible nombramiento.-

3.- Remitir el presente acuerdo y documentación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del partido judicial de Pozoblanco.-

b) Juez de Paz Sustituto-

6.- EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Dada cuenta del expediente instruido para la designación de Juez de Paz Sustituto y :

Considerando: Que habiendo cumplido el mandado de cuatro años del actual cargo de Juez de Paz Sustituto, se ha instruido expediente para la designación de nuevo cargo.

Que se ha dado publicidad mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 176 de fecha 14 de Septiembre de 2.011, por plazo de 15 días hábiles.

El expediente se ha tramitado conforme establece La Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz 3/1.995, de 13 de Junio.

Que durante el plazo legal hábil en que ha permanecido expuesta al público la convocatoria no se ha presentado ninguna instancia solicitando la designación para el cargo de Juez de Paz Sustituto.-

La Corporación acuerda comunicar dicha circunstancia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a los efectos de la Resolución que proceda por el Alto Tribunal.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Sra. Presidenta dio por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA